

125 F6114 - 25

# MEMORIA

LEIDA

EN LA JUNTA GENERAL

DE LA

## CÁMARA DE COMERCIO

DE

## SANTIAGO

el día 10 de abril de 1890.



SANTIAGO:  
IMPRESA DE JOSÉ M. PAREDES,  
*Virgen de la Cerca, 30.*

1890.









# MEMORIA

LEIDA

EN LA JUNTA GENERAL

DE LA

## CÁMARA DE COMERCIO

DE

SANTIAGO

el día 10 de abril de 1890.



SANTIAGO:

IMPRESA DE JOSÉ M. PAREDES,

*Virgen de la Cerca, 30.*

1890.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

---

Señores:

Cumpliendo gustosa el precepto reglamentario, viene hoy la Junta Directiva á daros cuenta de sus actos, durante el año que terminó, primero de la existencia colectiva de la Cámara de Comercio de esta ciudad; y ante todo permitid os dirija afectuosísimo saludo, y exprese su satisfacción á los señores comerciantes é industriales que la componen,

al tener hoy el honor de verlos reunidos, para la celebración de la Asamblea general.

Mucho tiempo hacía que, por todas las clases comerciales é industriales de la Nación, se venía clamando por una institución respetable para los gobiernos y los comerciantes, que fuera la mediadora entre unos y otros, con autoridad y representación bastantes para exponer á aquellos los abusos que se cometen en perjuicio del contribuyente, las deficiencias de las leyes, su torcida interpretación, y lo que es necesario para el desarrollo y engrandecimiento del comercio y la industria, que son la base de la prosperidad de los pueblos.

Como toda aspiración legítima, la idea fué tomando cuerpo, y al fin se vió realizada con el establecimiento oficial de las Cámaras de Comercio. Cupo la honra á un excl-

recido hijo de esta ciudad de dar forma práctica á la deseada asociación, publicando el memorable Decreto de 9 de Abril de 1886, con la razonada exposición que le precede; documentos importantísimos que han impresionado agradablemente á las clases comerciales españolas, y por los que al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, que los suscribe, como Ministro de Fomento á la sazón, se le han tributado justos y universales plácemes, y no será su ciudad natal quien haya de escaseárselos.

La creación de las Cámaras de Comercio ha de reportar grandísimo beneficio á la vida comercial; y su misión será por todos conceptos utilísima, dirigiéndose á proteger los intereses de los asociados, vigilarlos y defenderlos todos los días y en todas las ocasiones: estudiar los problemas de la ciencia económica para proponer resoluciones beneficiosas y

que entre todas las clases se sostenga la idea conciliadora de la armonía de los intereses, según el sentido moral verdadero; evitando las intrusiones del Estado, absorbente y centralizador, en la libertad y la hacienda de los individuos.

Los comerciantes y los industriales aislados, no podrán luchar con el poder, y sólo asociándose para reconstituir organismos que, como los antiguos gremios, los centros mercantiles y las Cámaras de Comercio, se harán respetar, llegando á desempeñar importantes funciones que se hallan hoy encomendadas al Estado, y de las que abusa, cometiendo verdaderos atentados contra lo más sagrado del comercio.

Reconocidas por todos las ventajas que las Cámaras han de prestar al comercio en general, la Junta entiende debe combatirse esa tradicional apatía entre nuestros ami-

gos y compañeros, haciéndoles comprender que, á los respetables intereses que defiende, conviene el apoyo que da la constancia y la fuerza que la unión otorga, debiendo, por tanto, la colectividad agruparse y estrecharse más cada día, con patriótico entusiasmo, para poder responder al fin primordial de estos nacientes organismos.

No olviden los comerciantes el imponente espectáculo dado por la Asamblea general de las Cámaras de comercio, celebrado últimamente en Madrid, para protestar del proyecto de ley industrial; y proponer varias medidas en beneficio de la clase; y sobre todo tengan presente la frase de un importante político que, al ver pasar á la comisión de la Asamblea para celebrar una entrevista con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, exclamó: «Esas clases sociales que piden humildemen-

te audiencia, acabarán por gobernar.» Frase que encierra una gran enseñanza y muestra la incontrastable fuerza que dá la unión, debiendo servir de estímulo los triunfos alcanzados para aunar los esfuerzos y trabajos hasta conseguir la elevación de las Cámaras á la envidiable altura que alcanzan en algunos países extranjeros.

Hechas las consideraciones que á título preliminar creyó la Junta pertinentes, al presentarse por primera vez á la Asamblea, pasa á ocuparse de los otros puntos que serán objeto de la presente memoria.

Al constituirse la Cámara, el número de señores socios era el de noventa.

Durante el año hubo una baja por defunción, otra por cambio de vecindad, y algunas sin expresar las causas, no inscribiéndose sócio nuevo alguno.

Los anteriores datos demuestran que apenas nacida esta importante asociación, empezó á sentir los efectos de esa incredulidad, de esa duda, que siempre asalta á ciertos individuos cuando de fundar colectividades se trata, y que es la causa eficiente del atraso y postración en que yace el comercio y la industria de la localidad.

Por eso la Junta, lamentando esas disgregaciones, que si afectan siempre á las sociedades en que se verifican, mucho más son de sentir cuando se trata de recientes instituciones como la nuestra, cree deber llamar la atención de la Cámara sobre esto, para que por todos los miembros se huya del peligro de la indiferencia y se trabaje con fe, para robustecer estas poderosas fuerzas colectivas que con el tiempo han de ser, sin género alguno de duda, la palanca que mueva los obstáculos y abra los an-

chos horizontes que el comercio necesita para su prosperidad y engrandecimiento. Porque, Señores, si el presente no es bueno ¿cuánto más recargados no veremos los colores de lo porvenir, sino se pone pronto y eficaz remedio, sacudiendo esa apatía tradicional que hace languidecer ó mata toda iniciativa provechosa, uniendo nuestros esfuerzos para esta causa justa, cuyos beneficios han de alcanzar á todos? Agrupémonos, pues, con el patriótico entusiasmo propio de las grandes causas, para responder con ventaja al fin primordial de estos modernos organismos; teniendo presente, que, con limitaciones y con escasos recursos pecuniarios, no pueden pretenderse éxitos ni resultados decisivos en favor del comercio y de la industria.

\*  
\* \*

Apenas constituida esta Junta, tuvo el sentimiento de perder á uno de sus miembros que la Cámara honrara con el cargo de Tesorero. El señor D. Simeón García de la Riva bajó al sepulcro cuando áun podían esperarse muchos beneficios de su actividad é inteligencia; la Junta consigna aquí su nombre como cariñoso recuerdo al que fué probo comerciante y excelente compañero.

\*  
\* \*

Presentado á las Córtes por el señor Ministro de Hacienda un proyecto de ley reformando la contribución industrial, esta Junta, en atención á los enormes perjuicios y vejámenes que sufriría el comercio de aprobarse el referido proyecto, acordó protestar inmediatamente contra el mismo, uniendo su acción á la de las Cámaras de Sevilla, Granada y Gremio de

banqueros y Círculo de la Unión de Madrid, con los cuales se puso en correspondencia, convocando á la vez á la Asamblea para el día 12 de junio á los efectos del art. 25 del Reglamento.

Reunida la Cámara, tuvo á bien aprobar la exposición que se dirigió al Congreso de los Diputados, protestando contra el proyecto de la contribución industrial, cuya redacción honra á su autor el distinguido socio Sr. D. Joaquín Díaz de Rábago, y la Junta aprovecha esta ocasión para tributarle las gracias más expresivas.

\*  
\* \*

Esta Junta tuvo la honra de recibir la visita de una comisión de la Cámara de Comercio y Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, en pretensión de que por esta se contribuyese para que no se variasen las escalas que

hacían en aquel puerto los vapores correos de la Habana. Como la cuestión era de interés regional y aún general, la Junta se prestó, gustosa, á secundar las gestiones de la ciudad Herculina y propuso á la Cámara se recurriese, con razonada exposición, al Sr. Ministro de Ultramar en apoyo de tan justa pretensión. Acordado así por la Cámara, se encargó la redacción de dicha exposición al señor D. Antonio Diaz de Rábago, cuyo trabajo desempeñó tan á satisfacción, que mereció los plácemes de todas las personas competentes en estas materias.

\*  
\* \*

Recibida copia de una exposición que la Cámara de Zaragoza dirige al Sr. Ministro de Hacienda, solicitando: 1.º que se modifique el privilegio de emisión concedido al Banco de

España poniéndole en proporción con sus existencias en oro: 2.º que se reacuña inmediatamente la plata circulante con sujeción á las exigencias de la época; y 3.º que se acuñe moneda de oro en la cantidad que demandan las necesidades de la circulación, hasta que se restablezca la normalidad de nuestro sistema monetario. La Junta, considerando de interés general para el comercio las peticiones indicadas, acordó apoyarlas por los medios reglamentarios.

\*  
\* \*

Habiendo suplicado el Sr. Presidente de la Cámara de la Coruña que esta junta apoyase la pretensión formulada en una correspondencia que insertaba el Boletín de aquella, referente á obtener rebaja en las tarifas de pequeña velocidad de los Ferro-carriles del Norte, se

acordó secundarla, por tratarse de un asunto que favorece al comercio en general.

\*  
\* \*

La junta tuvo la honra de recibir una afectuosa comunicación del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, dando las gracias en nombre de la Corporación, por las gestiones que esta Cámara practicó al objeto de que no se derogase la Real orden sobre escala de Vapores correos de Cuba, asunto que tanto ha preocupado á la ciudad Herculina.

\*  
\* \*

En vista de que la Comisión del Congreso había dado dictámen en el malhadado proyecto de ley, reformando la contribución industrial, la Cámara de Madrid acordó la reu-

nión de una Asamblea general en la Corte, convocando á sus hermanas para que mandasen representantes á dicha reunión. Esta Junta, al recibir el telegrama de la de Madrid, le contestó en los siguientes términos: «Esta Cámara comercio autoriza á D. Lorenzo López Rego para representar la Asamblea general del 18»—y al Sr. Rego se le decía—«Esta Cámara comercio le autoriza para representarla asamblea general 18 corriente, votando protesta y reclamación á las Cortes contra proyecto contribución industrial.» También se remitieron por correo las oportunas comunicaciones al presidente de la Cámara de Madrid y credencial al Sr. López Rego, como representante en la Asamblea de la de esta ciudad. Este señor ha cumplido satisfactoriamente el encargo mencionado, asistiendo, en nombre de esta Cámara, y llevando su voz y voto en la Asam-

blea referida; por lo que la Junta le está sumamente agradecida y propone á la Cámara un voto de gracias para el mismo.

La importancia que revistió la Asamblea general del 18 de diciembre último, ha sido reconocida por todas las clases comerciales; y el resultado de sus gestiones no pudo ser más satisfactorio: por de pronto obtuvo la garantía solemne de que el proyecto, sobre variación de la contribución industrial, no será ley. De otros varios asuntos de vital interés para el comercio se ocupó la Asamblea, según por menor detalla el extracto del acta de sus sesiones que se leerá á la Cámara.

\*  
\* \*

Nombrada por el Gobierno una comisión para estudiar lo referente á la reforma de los Aranceles y

renovación de los tratados de comercio, se dirigió á las Cámaras, con un interrogatorio, para que lo contestasen en un corto plazo.

Las Cámaras de Madrid, Sevilla y Zaragoza se han opuesto á dicha pretensión, como atentatoria al derecho que les otorga el artículo 3.º del Real decreto de su creación, según el cual han de ser necesariamente consultadas sobre los proyectos de Tratados de comercio y Navegación, reforma de aranceles, creación de Bolsas etc., acordando protestar contra la Real orden de 15 de febrero, que pretendía dar la razón á la comisión mencionada. Esta Junta conforme con el criterio de sus hermanas las Cámaras indicadas, acordó sostener los derechos y prerogativas que les competen por el Decreto orgánico y adherirse á la protesta formulada, no contestando al interrogatorio de que se trata;

conducta que vemos han seguido la casi totalidad de las Cámaras de la nación.

\*  
\* \*

Publicada, en el Boletín oficial de la provincia, la circular de la Administración de contribuciones, ordenando la remisión de los datos necesarios para fijar la base de población porque deben contribuir los pueblos, en virtud de las variaciones que han sufrido en el número de habitantes, según el último censo de población, la junta aprovechó la ocasión para ver de rebajar una base por lo menos, en la matrícula, á los contribuyentes de esta ciudad. Al efecto se dirigió con atenta comunicación al Sr. Alcalde, manifestándole sus deseos y la justicia que asiste á los industriales, para que se les rebaje sus cuotas. El señor

Alcalde acogió con interés la idea y se puso desde luego á disposición de la Junta, para cuanto fuese necesario hacer en pro de la misma, dándose principio á los trabajos, que se siguen con actividad y celo. Al consignarlo aquí, la Junta no puede menos de dar las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Don Ramón Sanjurjo Pardiñas, por la cooperación y buen deseo, encaminados á conseguir la rebaja apetecida, como también al Secretario del Excmo. Ayuntamiento que se prestó solícito á secundar los trabajos indicados.

De la importancia de la baja, si llega á conseguirse, nada dirá la Junta, pues los señores asociados la comprenden bastante con solo indicar que reportará el beneficio de más de la cuarta parte en la cuota con que hoy se contribuye en la matrícula industrial.

La Junta no cesará ni escaseará medio alguno hasta ver conseguida la rebaja de que se trata, para cuya campaña espera contar con el concurso de los señores asociados, autoridades locales, y el valiosísimo de su Presidente honorario el Excelentísimo Sr. D. Eugenio Montero Rios y del Diputado á Cortes por este distrito Sr. D. Benito Calderón.

\*  
\* \*

Recibida una Circular de la Unión-económica-electoral, creada en Madrid para dar el desarrollo conveniente á las disposiciones del título 3.º de la ley del sufragio aprobada en el Congreso, procurando la organización del mayor número de asociaciones económicas y cámaras de comercio, industriales, y agrícolas que vengan á ser los focos de atracción de las fuerzas electorales,

hoy dispersas y perdidas para la defensa de los intereses comunes, y ver de evitar el lamentable predominio que alcanza en nuestras costumbres la estéril cábala de la política personal, en contra de la opinión del país que proclama unánime la necesidad de consagrar toda la atención á resolver el problema económico.

La Junta contestó hallarse conforme, en el fondo, con las razones expuestas en el documento aludido y que contribuirá por su parte á todo lo que se proponga resolver el problema económico en armonía con las necesidades del país; y á las preguntas que se hacían en el volante que acompañaba á dicha circular lo hizo en esta forma: A la 1.<sup>a</sup> el nombre oficial de esta Cámara; á la 2.<sup>a</sup> que no tiene representación en la Corte; á la 3.<sup>a</sup> que no espera reunir 5.000 asociados y que podrá llevar su concurso para el fin á que se alu-

de, en primer término, á las Cámaras de la Coruña, Carril y Vigo y Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago y á las demás sociedades hermanas que en las disposiciones legales se determinen; á la 4.<sup>a</sup> que juzga conveniente la reorganización de las múltiples asociaciones hoy existentes, quedando reducidas á las sociedades económicas de Amigos del país y cámaras de comercio industriales y agrícolas, facilitándoles los medios y la libertad de acción necesarios para poder servir á los intereses del país; á la 5.<sup>a</sup> que se autoriza á la Unión-económica-electoral para promover y gestionar cerca del Gobierno todo lo que sea mejorar la organización y ensanchar los límites de acción de las sociedades de Amigos del país y Cámaras de comercio industriales y agrícolas. Esta Directiva no puede indicar las reglas y bases á que de-

be ajustarse la Unión para el fin electoral, dejándolas á discrección de sus dignos miembros, y sólo hará la indicación de que, para la elección de Diputados, convendría tenerse presente que las personas designadas habrán de ser comerciantes, industriales ó propietarios, que vayan al Congreso sin otro fin que la defensa de los intereses de las clases que representarán, comprometiéndose á no admitir destinos oficiales retribuidos.

\*  
\* \*

La Cámara de Cartagena se ha dirigido á sus hermanas, acompañando copia de una exposición que dirige al Sr. Ministro de Hacienda en la que solicita: 1.º la imposición de un arbitrio sobre el importe del cupo del Tesoro, en la contribución industrial, que no deberá esceder del 5 por 100 con destino á las necesidades de las

Cámaras: 2.º que se fije la Zona que corresponda á cada una para los efectos contributivos y derechos que le corresponden y 3.º que se deban y puedan considerar también como miembros de ellas todos los matriculados en las respectivas clases cualquiera que sea la fecha de su inscripción en la matrícula.

Esta junta le contestó que se hallaba conforme con el pensamiento indicado; pero creía que el tanto por ciento no debería exceder del 3, y, como el asunto era de la competencia de la Cámara, le daría cuenta, en la primera reunión general, para que acordase lo que creyese más oportuno.

\*  
\* \*

La Cámara de Guadalajara se dirigió á esta, dando cuenta de su constitución y acompañando un ejemplar del Reglamento orgánico y una re-

seña del acto de apertura de la escuela de comercio de aquella ciudad, solicitando á la vez se le remitiesen algunos libros, folletos etc. para poder organizar una Biblioteca. Esta Junta, agradeciendo el acto de deferencia indicado, tuvo el sentimiento de no poder acceder al ruego de su hermana la de dicha ciudad, por no contar con libros ni obras algunas que remitirle, y sólo lo hizo de un ejemplar del Reglamento porque se rige esta Cámara.

\*  
\* \*

Según lo prescrito por el Reglamento, hay que proceder á la elección de cinco individuos de la directiva que les tocó cesar en virtud del sorteo practicado al constituirse, conforme se determina en la base 6.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> del Real Decreto orgánico.

\*  
\* \*

El adjunto estado les enterará de la situación económica de la Cámara, cuyos ingresos apenas son suficientes para cubrir las atenciones más perentorias.

\*  
\* \*

La Junta ha seguido correspondencia con sus hermanas las de otras Cámaras, mereciendo cariñosa acogida de las mismas y aun alabanzas por las exposiciones que se dirigieron á los poderes públicos, protestando de la reforma en la contribución industrial.

\*  
\* \*

La Junta termina este pequeño trabajo esperando de la benevolencia de la Cámara le dispensará, sino ha podido alcanzar en el año que termina aquellas ventajas prácticas que serían de desear; pero debe también tener

presente las dificultades que ofrece todo nuevo organismo hasta que pueda funcionar con desembarazo. Lo realizado debe servir de estímulo para seguir trabajando en pro de los intereses comerciales; y, fieles al principio de que «la Unión es la fuerza», agruparse todos para la defensa de los mismos; teniendo presente que esto no se logra con censuras á los Gobiernos en las tertulias ni con lamentaciones en el hogar: se obtiene con actos viriles y con la asociación de todas las clases contribuyentes que, formando un dique formidable, llegue á imponerse á esa masa burocrática que cobra y nada produce, y, oponiendo á los desaciertos económicos del Gobierno, planes de administración y economías, reclamando siempre con energía contra toda medida que venga á lesionar el derecho y los intereses del comercio y de la industria.

Sólo de ese modo podremos velar por los intereses locales y generales del país y corresponder á la esperanza con que han sido saludadas las Cámaras de comercio, coadyuvando á colocar á éste en la situación que debe ocupar en nuestra Pátria; removiendo los obstáculos que se oponen á su desarrollo y prosperidad.

Santiago 26 de marzo de 1890.

EL PRESIDENTE,  
*Manuel Valenciano.*

EL SECRETARIO,  
*José Harguindey.*



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

Situación económica en 31 de diciembre de 1889.

INGRESOS. CUOTAS COBRADAS	<i>Pesetas.</i>	GASTOS.	<i>Pesetas.</i>
		Auxiliar de Secretaria y cobrador	310' »
		Impresos, libros, correspondencia y material de oficina. . . . .	315'19
1. <sup>er</sup> trimestre de 1889.	375	Suscripciones al Boletín de las Cá- maras. . . . .	11' »
2. <sup>o</sup> . id. id.	339	Existencia en poder del Tesorero.	407'81
3. <sup>o</sup> id. id.	330		
TOTAL PESETAS. .	1044	TOTAL PESETAS. . . . .	1044

V.º B.º  
*El Presidente,*  
**Manuel Valenciano.**

*El Contador,*  
**Ventura Villar.**



JUNTA DIRECTIVA.

---

*Presidente honorario,*

Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios.

*Presidente,*

D. Manuel Valenciano.

*Vice-Presidente,*

D. Lucas de la Riva.

*Tesorero,*

D. Mauricio Astola.

*Contador,*

D. Ventura Villar.

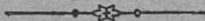
*Secretario,*

D. José Harguindey.

*Vocales.*

*Sres. D.*

Olimpio Pérez.  
José V. -Lorenzo.  
Urbano Anido.  
Rafael Salgado.  
Salvador Sobredo.  
Benigno Otero Artime.  
Benito Vázquez.  
Francisco Louzao.



Lista de los Sres. Sócios que componen la Cámara  
de Comercio de Santiago.

*Sres. D.*

Anido, Urbano.  
Astola y Carro.  
Andrés Moreno, Patricio.  
Asorey, José.

Blanca, José M.<sup>a</sup>  
Bacariza, Emilio.  
Bermejo Perez y Puente.

Calle y Sanz hermanos.  
Cambón Orense, José.  
Cotos García, Manuel.  
Casas Chico, Manuel.  
Chicharro, Manuel,  
Corrales, Juan.

Díaz de Rábago, Joaquín.

Eleizegui, Domingo.

Fuentes, Manuel.

Ferraire, Anita.

Gallego, Manuel Benito.

González Ceinos, Gabriel.

González, Manuel Ignacio.

García, Simeón.

González, Clemente.

González Alonso, Gabriel.

García, José M.<sup>a</sup>

Harguindey, Santiago.

Hijos de Perez Saenz.

Harguindey, José.

Luengo, José.

Lorenzo, José V.

Louzao, Francisco.

Lea, Ramón.

Lago Pardo, Cándido.

Lago, Domingo.

Lastres R., Anacleto.

Maiz, Bernardo.

Martínez, Santiago.

Mora, Leandro.  
Mallo, Manuel.  
Mendez Valdés y compañía.

Otero Artime, Benigno.  
Otero Lopez, Manuel.  
Otero Fontán, Faustino.

Pimentel Aller, José.  
Puertas y Roa.  
Pereiro Caeiro, Manuel.  
Patiño, Andrés.

Rodriguez, Marcelino.  
de la Riva, Lucas.  
Rey Mallo, Manuel.

Sierra, José.  
Sánchez Villar, Manuel.  
Salmonte Arias, Juan.  
S. Ferrer, Angel.  
Sobredo, Salvador.  
Sánchez, José.  
Sanmamed, Jesús M.<sup>a</sup>  
Souto Chas, Juan.  
Salgado, Rafael.

Tellechea, Elias.  
Villar, Ventura.  
Viuda de J. Casas Chico.  
Valenciano, Manuel.  
Villar, Pascual.  
Vázquez Formoso, Benito.  
Veiga, Gregorio.  
Villegga, Francisco.



Cámaras de Comercio establecidas en la península.

---

Aguilas.  
Alcoy.  
Alicante.  
Almería.  
Badajoz.  
Barcelona.  
Béjar.  
Burgos.  
Cádiz.  
Carril.  
Cartagena.  
Córdoba.  
Coruña.  
Gerona.  
Granada.  
Guadalajara.  
Guipúzcoa.  
Huelva.  
Jaen.  
Jerez de la Frontera.

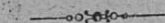
Lérida.  
Logroño.  
Madrid.  
Málaga.  
Múrcia.  
Oviedo.  
Palamós.  
Palma de Mallorca.  
Reus.  
Sabadell.  
Salamanca.  
Santander.  
Santiago.  
Sevilla.  
Tarragona.  
Tarrasa.  
Tenerife (Santa Cruz de)  
Valencia.  
Valladolid.  
Vigo.  
Vinaróz.  
Zaragoza.

EN LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.



Habana.  
Manila.  
Ponze.  
San Juan de Puerto Rico.  
Santiago de Cuba.

EN EL EXTRANJERO.



Argel.  
Buenos-Aires.  
Burdeos.  
Cette.  
Guatemala.  
Lima.  
Lisboa.  
Londres.  
Méjico.  
Montevideo.  
Nueva-York.

Orán.  
París.  
Roma.  
Tánger.  
Valparaiso.













